Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

USHUAIA, 22 de Noviembre de 2023

VISTO el expediente electrónico MJG-E-88849-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la reparación del vehículo oficial dominio GKO 543 de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante Resolución Ss. A. F. N° 149/23 se realizó el llamado correspondiente a la Compra Directa N° 14/2023.

Que se recibió oferta de la firma "MONTECINOS SEHLKE, Mauricio Emilio" C.U.I.T N° 20-19000569-1, obrante a orden N° 20.

Que según Informe N° 1578/23 – MJG, la Unidad de Auditoría Interna detectó que el mencionado proveedor se encuentra dado baja de oficio.

Que mediante correo electrónico, obrante a orden 36, se solicitó al proveedor adjuntar constancias de inscripción vigente de los organismos AFIP y AREF, sin obtener respuesta alguna.

Que en virtud a lo expuesto, resulta necesario dictar el presente acto administrativo declarando fracasada la Compra Directa N° 14/2023 RAF 1127.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1301 y sus modificatorias, los Decretos Provinciales N° 563/2022, N° 662/2022, N° 2503/2022 – Anexo II, N° 188/2023 y N° 565/2023 – Anexo II.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasada la Compra Directa N° 14/2023 RAF 1127, referente a la

///...2

M.J.G.
C.D.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

…///2

reparación del vehículo oficial dominio GKO 543 de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto las actuaciones del expediente electrónico E-88849-2023, Ámbito: MJG, invalidando la Nota de Pedido N° 13/23 - RAF 1127 y su correspondiente comprobante de Imputación Preventiva N° 74/23.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. F. N° 161 /2023.-

M.J.G.
C.D.

Andrea Alejandra ASTUDILLO
Subsecretaria de Administración Financiera
Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones
Institucionales – M.J.G.